

## AVISO DE CONVOCATORIA

### CONVOCATORIA PUBLICA - No. HSS-CVP-002-2025.

la **E.S.E HOSPITAL SABANAS DE SAN ANGEL**, se permite convocar los interesados en participar en convocatoria pública **No. HSS-CVP-002-2025**, para seleccionar a través de una convocatoria pública al contratista que se encargue de ejecutar el contrato, cuyo objeto es **“DOTACIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO PARA EL SERVICIO DE IMAGEN DIAGNOSTICA IONIZANTES RX DE LA ESE HOSPITAL LOCAL SABANAS DE SAN ANGEL”**.

#### 1. PROCESO No. HSS-CVP-002-2025.

**2. OBJETO: “DOTACIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO PARA EL SERVICIO DE IMAGEN DIAGNOSTICA IONIZANTES RX DE LA ESE HOSPITAL LOCAL SABANAS DE SAN ANGEL”.**

**3. MODALIDAD DE SELECCIÓN:** En virtud de lo establecido en el **artículo 195 numeral 6° de la Ley 100 de 1993**, las Empresas Sociales del Estado (E.S.E.) están exceptuadas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la Ley 80 de 1993 y sus normas complementarias, sin perjuicio de la observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, publicidad, selección objetiva y demás principios orientadores de la contratación pública.

Conforme a la **Resolución 1440 de 2024** expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, que establece directrices para la administración contractual de las entidades adscritas al Sistema General de Seguridad Social en Salud, y en concordancia con el **Manual de Contratación de la E.S.E. Hospital Sabanas de Ángel**, se adelanta el presente proceso bajo el **régimen exceptuado de contratación pública**, adoptando una modalidad de selección objetiva simplificada, adecuada a las condiciones técnicas y operativas del objeto contractual.

La modalidad de contratación seleccionada para el presente proceso es la de **CONVOCATORIA PUBLICA**, de conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 003 del 22 de agosto del año 2025 por medio del cual se aprueba el estatuto de contratación del hospital local de sabanas de San Ángel y en la Resolución 341 del 22 de agosto de 2025 por el cual se expiden las normas específicas de contratación de la empresa social del estado ese hospital local de sabanas de san ángel-magdalena y se dictan otras disposiciones **en sus artículos 21° Numeral 2) y 22° Numeral 1)** conforme al procedimiento definido en el manual institucional y en atención al principio de eficiencia administrativa. Esta modalidad busca garantizar la participación de diversos proveedores del sector biomédico, permitiendo una comparación objetiva de las ofertas técnicas, económicas y jurídicas, que conduzcan a la selección de la propuesta más favorable para la entidad.

La E.S.E. adelantará el proceso bajo criterios de **planeación, análisis del mercado, verificación técnica de cumplimiento**, y selección objetiva, documentando todas las actuaciones contractuales con base en el principio de **autonomía administrativa** consagrado en el régimen exceptuado.

#### 4. FUNDAMENTO JURIDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

003 del 22 de agosto del año 2025 por medio del cual se aprueba el estatuto de contratación del hospital local de sabanas de San Ángel y en la Resolución 341 del 22 de agosto de 2025 por el cual se expiden las normas específicas de contratación de la empresa social del estado ese hospital local de sabanas de san ángel- magdalena y se dictan otras disposiciones **en sus artículos 21° Numeral 2) y 22° Numeral 1)- MANUAL DE CONTRATACION DE LA E.S.E. HOSPITAL SABANAS DE ÁNGEL.**

Resolución 1440 de 2024 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social

Ley 1150 del 16 de julio de 2007, “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”.

Decreto 1082 de 2015, -Por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

## FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El contratista será seleccionado a través de la modalidad de **CONVOCATORIA PÚBLICA**, de conformidad con lo consagrado en la Resolución 341 del 22 de agosto de 2025 por el cual se expiden las normas específicas de contratación de la empresa social del estado ese hospital local de sabanas de san ángel- magdalena **en su Artículo 22° Numeral 1)**.

## CONVOCATORIA PÚBLICA

Que Resolución 341 del 22 de agosto de 2025 por el cual se expiden las normas específicas de contratación de la empresa social del estado ese hospital local de sabanas de san ángel- magdalena en su Artículo 27° establece:

"...ARTÍCULO 27. CONVOCATORIA PÚBLICA. Es el procedimiento mediante el cual la ESE formula públicamente una convocatoria para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas y se seleccione la propuesta más favorable para la entidad, de conformidad con la evaluación que se realice.

Procede en los contratos que por su naturaleza no se les asigne en este estatuto otro proceso de selección diferente, o cuando la cuantía supere los mil (1000) salarios mínimos legales mensuales vigentes (S,M.L.M.V) y no se encuentren exceptuados en este estatuto, y se publicará sin excepción en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II.

La Empresa Social del Estado debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista.

En los procesos de contratación por convocatoria pública, la Empresa Social del Estado conformará un comité de apoyo a la actividad contractual el cual tendrá por objeto hacer recomendaciones al ordenador de gasto en materia contractual, atendiendo los principios de transparencia, igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad de que trata el artículo 209 de la Constitución Política. Serán algunas de sus funciones:

-Recomendar al ordenador del gasto la adjudicación o declaratoria de desierto de los procesos de selección que se adelanten y la celebración de los contratos que se requieran.

-Verificar la existencia de disponibilidad presupuestal.

-Recomendar al ordenador de gasto la suscripción de las adiciones, modificaciones y prórrogas de los contratos o convenios.

-Las demás recomendaciones que resulten necesarias en aras de garantizar una selección objetiva en los procesos de contratación y las que se encuentren relacionadas en el Estatuto y Manual de Contratación.

El Comité estará conformado como mínimo por tres integrantes que tengan formación o experiencia en temas jurídicos, financieros y técnicos, los cuales podrán ser de la planta de personal o personal contratado por la entidad. La adjudicación de los procesos de selección adelantados mediante convocatoria pública por la Empresa Social del Estado se hará en audiencia pública. En dicha audiencia participarán el Gerente de la Empresa Social del Estado o quien este haya delegado la facultad de adjudicar y, además podrán intervenir en ella los servidores públicos y demás colaboradores que hayan elaborado los estudios y evaluaciones, los proponentes y las demás personas que deseen asistir. De la audiencia se levantará un acta en la que se dejará constancia de las deliberaciones y decisiones que en el desarrollo de la misma se hubieren producido, la cual hará parte integral del acto administrativos de adjudicación o de declaratoria de desierto."

**5. PLAZO:** El plazo para la ejecución del contrato será de **QUINCE (15) DIAS.**, contados a partir de la suscripción el acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal correspondiente y la aprobación de las pólizas por parte de **LA E.S.E. HOSPITAL SABANAS DE ÁNGEL.**

**6. LUGAR FÍSICO Y ELECTRÓNICO DE CONSULTA DE DOCUMENTOS:** La Invitación Pública y los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la Colombia compra eficiente módulo régimen especial con ofertas en la página web de **LA E.S.E. HOSPITAL SABANAS DE ÁNGEL**.

**7. PRECALIFICACION:** En este proceso no hay lugar a precalificación.

**8. FECHA LÍMITE DE PRESENTACION DE OFERTAS:** Según el Cronograma.

**9. PREPARACIÓN, PRESENTACIÓN Y REMISIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

Las propuestas serán enviadas a través de la plataforma del SECOP II

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana, acerca de los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el presente proceso. Las propuestas deben ser presentadas en idioma español.

La propuesta económica deberá ser presentada en pesos colombianos, para efectos de poder ser tenida en cuenta por **LA E.S.E. HOSPITAL SABANAS DE ÁNGEL**.

Toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada, para ser tenido en cuenta el documento por **LA E.S.E. HOSPITAL SABANAS DE ÁNGEL**, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 252 C.G.P: "Documentos rotos o alterados: Los documentos rotos, raspados o parcialmente destruidos, se apreciarán de acuerdo con las reglas de la sana crítica; las partes enmendadas o interlineadas se desechará, a menos que las hubiere salvado bajo su firma quien suscribió o autorizó el documento."

**LA E.S.E. HOSPITAL SABANAS DE ÁNGEL** para la presentación y entrega de las propuestas, tendrá en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015, el cual consagra: "Inhabilidades con ocasión de la presentación de otras ofertas. Para efectos de establecer el oferente que debe ser inhabilitado cuando en un mismo Proceso de Contratación se presentan oferentes en la situación descrita por los literales (g) y (h) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y poder determinar la primera en el tiempo, la Entidad Estatal debe dejar constancia de la fecha y hora de recibo de ofertas, indicando el nombre o razón social de los oferentes y sus representantes legales."

Con la sola presentación de la oferta se entiende que el proponente declara bajo la gravedad del juramento, no encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para participar en el proceso de selección y suscribir el respectivo contrato o documento que haga sus veces.

Para participar en el presente proceso de contratación el oferente deberá encontrarse registrado como **PROVEEDOR** en el SECOP II.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso de selección los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus ofertas.

Se entenderán recibidas por la Entidad las ofertas que a la fecha y hora indicada en el cronograma del Proceso se encuentren en la plataforma del SECOP II, después de este momento el SECOP II no permitirá el recibo de más propuestas por excederse del tiempo señalado en el cronograma.

Una vez vencido el término para presentar ofertas, **LA E.S.E. HOSPITAL SABANAS DE ÁNGEL** realizará la apertura de las mismas del Sobre No. 1 y publicará la lista de oferentes.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas en el espacio dispuesto para ello en la plataforma y en el plazo previsto para ello en el presente pliego de condiciones. No serán tenidas como recibidas las ofertas que hayan sido presentadas por medios distintos al SECOP II o que no hayan sido presentadas de conformidad con los Términos de Condiciones y Uso del SECOP II.

Sin embargo, cuando haya una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente mediante Certificado de Indisponibilidad, la Entidad Estatal puede recibir ofertas al correo electrónico dentro de las, 16 horas siguientes al momento previsto para el cierre. En el evento en que se presenten indisponibilidades en la plataforma consulte la “Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II” disponible en la página web de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

**Nota:** para la presentación de la oferta el proponente deberá tener en cuenta la guía de presentación de oferta de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

#### **i. Propuesta económica.**

Los proponentes deberán presentar en su propuesta la oferta económica, de acuerdo con la información suministrada por la Entidad en el **Anexo No. 5** del presente Proceso e incluyendo el valor en la plataforma de SECOP II. En el evento en que el oferente no discrimine los impuestos a que haya lugar, se entenderá para todos los efectos legales y contractuales, que el mismo está incluido en los precios ofrecidos.

Las siguientes son las reglas aplicables a la propuesta económica:

- Si ofrece algún descuento ya debe estar aplicado al valor unitario.
- El precio deberá ser expresado en números enteros, en pesos colombianos, **LA E.S.E. HOSPITAL SABANAS DE ÁNGEL** efectuará los pagos en la misma moneda. En todo caso, si la propuesta económica contiene una parte fraccionaria de 0,5 o mayor, el número se redondea hacia arriba. Si la parte fraccionaria es menor que 0,5, el número se redondea hacia abajo.
- En el evento en que se presente divergencia entre el valor expresado en números y en letras, valdrá la cantidad expresada en letras.
- Prevalecerá el valor unitario ofertado, a partir del cual se realizará la corrección aritmética si fuere necesario.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- La Entidad no aceptará la presentación de ofertas parciales.

La no presentación de esta propuesta económica, será causal de rechazo de la oferta.

En el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener toda la información requerida en el **Anexo No. 5**.

#### **ii. Propuesta técnica.**

Los proponentes deberán presentar su oferta técnica, conforme a lo dispuesto en el **Anexo No. 4** del presente proceso.

La no presentación de esta propuesta técnica, será causal de rechazo de la oferta.

En el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener toda la información requerida en el **Anexo No. 4**.

**10. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:** LA E.S.E. HOSPITAL SABANAS DE ÁNGEL establece el presupuesto oficial del presente proceso de selección, con los recursos con los cuales cuenta por valor de **TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESO M/CTE (\$391.542.011). IVA INCLUIDO.**, incluido los impuestos a los que haya lugar.

El valor del presente contrato, se pagará con cargo a los Certificado de Disponibilidad Presupuestal adjuntos al presente estudio previo.

**11. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:** El presente proceso no está cobijado por acuerdo internacional o tratado de libre comercio.

**12. CONVOCATORIA SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MYPIME:** De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el proceso podrá ser limitado a MIPYMES. Porque la cuantía de éste NO sobrepasa los US\$125.000 dólares liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

**13. VEEDURIAS CIUDADANAS:** En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, del Literal c del Artículo 15 de la Ley 850 de 2003 y del artículo 2.2.1.1.2.1.5 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015, La gerencia de **LA E.S.E. HOSPITAL SABANAS DE ÁNGEL** invita a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social sobre el presente proceso de contratación.

**14. REQUISITOS HABILITANTES:** **LA E.S.E. HOSPITAL SABANAS DE ÁNGEL** debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

**- Requisitos Habilitantes Jurídicos**

- a. Carta de Presentación de la Oferta
- b. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal
- c. Póliza de seriedad de la oferta
- d. Poder cuando la oferta se presente a través de un apoderado
- e. Apoderado para oferentes extranjeros
- f. Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal y/o su apoderado, o persona natural.
- g. Certificación de cumplimiento de obligaciones de seguridad social y aportes parafiscales.
- h. Inscripción en el Registro Único de Proponentes.
- i. Certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil

**- Requisitos Habilitantes Técnicos**

- a. Experiencia del proponente

**- Requisitos Habilitantes Financieros**

- a. Capacidad Financiera
- b. Capacidad Organizacional

**15. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACION:**

Ver el Cronograma contenido en el **[Resumen de Información del Proceso del pliego electrónico - SECOP II.](#)**

ETAPA	FECHAS	LUGAR
<b>Publicación del Aviso, los Estudios Previos y el proyecto de pliego de condiciones</b>	<b>12 de septiembre de 2025</b>	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/Secop">https://www.colombiacompra.gov.co/Secop</a>
<b>Observaciones al proyecto de pliego de condiciones</b>	<b>Del 12 hasta el 17 de septiembre de 2025 08:00 AM</b>	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/Secop">https://www.colombiacompra.gov.co/Secop</a>

Respuestas a las observaciones presentadas, al proyecto de pliego de condiciones, apertura de la convocatoria pública, pliego de condiciones definitivos	17 de septiembre de 2025 10:00 AM	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/Secop">https://www.colombiacompra.gov.co/Secop</a>
Observaciones al pliego de condiciones definitivo	18 de septiembre de 2025 10:00 AM	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/Secop">https://www.colombiacompra.gov.co/Secop</a>
Respuestas a las observaciones presentadas a pliego de condiciones definitivos, expedir adendas	19 de septiembre de 2025 10:00 AM	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/Secop">https://www.colombiacompra.gov.co/Secop</a>
Presentación de propuestas y apertura de las mismas.	Del 17 de septiembre hasta el 2 de octubre de 2025 08:00 AM	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/Secop">https://www.colombiacompra.gov.co/Secop</a>
Evaluación de las propuestas	Del 2 de octubre al 09 de octubre de 2025 12:00 M	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/Secop">https://www.colombiacompra.gov.co/Secop</a>
Observaciones a la evaluación de las propuestas	10 de octubre de 2025 12:00 M	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/Secop">https://www.colombiacompra.gov.co/Secop</a>
Respuesta a las observaciones de la evaluación	Del 10 de octubre al 20 de octubre de 2025 12:00 M	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/Secop">https://www.colombiacompra.gov.co/Secop</a>
Audiencia de adjudicación	21 de octubre de 2025 12:00 M	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/Secop">https://www.colombiacompra.gov.co/Secop</a>